



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
6 de mayo de 2013
Español
Original: ruso

Grupo de examen de la aplicación
Cuarto período de sesiones
Viena, 27 a 31 de mayo de 2013
Tema 2 del programa provisional*
**Examen de la aplicación de la Convención de
las Naciones Unidas contra la Corrupción**

Resumen

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Resumen.....	2
Federación de Rusia	2

* CAC/COSP/IRG/2013/1.



II. Resumen

Federación de Rusia

Observaciones

1. Sección introductoria: sinopsis del marco jurídico e institucional establecido por la Federación de Rusia en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Federación de Rusia firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción el 9 de diciembre de 2003 mediante la Orden N° 581 del Presidente de la Federación de Rusia, de 6 de diciembre de 2003, y la ratificó, con declaraciones, en virtud de la Ley federal N° 40 de 8 de marzo de 2006. La Federación de Rusia depositó su instrumento de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas el 9 de mayo de 2006.

Con arreglo al artículo 15 de la Constitución, los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales celebrados por la Federación de Rusia son parte integrante de su ordenamiento jurídico. Cuando en un tratado internacional firmado por la Federación de Rusia se establecen normas distintas a las estipuladas en el derecho interno, se aplican las normas del tratado internacional.

La legislación del país sobre la corrupción comprende las disposiciones de la Constitución, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infracciones Administrativas, el Código Civil y el Código Laboral, además de leyes concretas, como la Ley federal de lucha contra la corrupción (2008), la Ley federal sobre la lucha contra la legalización del producto del delito (blanqueo de dinero y financiación del terrorismo) (2001), la Ley federal de administración pública (2004), la Ley federal sobre la Procuraduría General (1992), la Ley federal sobre la Comisión de Investigación (2010), la Ley de la Policía Federal (2011), la Ley federal de actividades de búsqueda operativa (1995), la Ley federal de protección estatal a las víctimas, los testigos y otros participantes en las actuaciones judiciales (2004, enmendada en 2010) y la Ley federal de bancos y actividades bancarias (1990). La Federación de Rusia ha adoptado además la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción durante el período 2010-2011, aprobada por el Decreto presidencial N° 460 de 13 de abril de 2010 (enmendada el 13 de marzo de 2012) y el Plan nacional de lucha contra la corrupción en el período 2012-2013, aprobado por el Decreto presidencial N° 297 de 13 de marzo de 2012.

El marco institucional del país para prevenir y combatir la corrupción engloba varias instituciones y organismos encargados de la lucha contra la corrupción, en particular el Consejo del Presidente de la Federación de Rusia para la lucha contra la corrupción, la Procuraduría General, la Comisión de Investigación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Interiores, el Servicio Federal de Seguridad, el Servicio Federal de Vigilancia Financiera y distintos departamentos de servicios especializados sobre prevención de la corrupción y otros delitos, establecidos dentro de cada órgano federal de conformidad con el Decreto presidencial N° 1065 de 21 de septiembre de 2009. Además, el Consejo del Presidente de la Federación de Rusia para la lucha contra la corrupción ha creado dos grupos de trabajo: uno de ellos sobre la cooperación con la sociedad civil en cuestiones relativas a la lucha

contra la corrupción y otro sobre la participación conjunta de representantes de la comunidad empresarial y los órganos estatales en la adopción de medidas contra la corrupción.

La cooperación internacional en actuaciones penales se rige por los capítulos 53, 54 y 55 del Código de Procedimiento Penal y el Decreto presidencial N° 1799 de 18 de diciembre de 2008 sobre los organismos centrales de la Federación de Rusia encargados de la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción relativas a la asistencia judicial recíproca.

2. Capítulo III. Penalización y aplicación de la ley

2.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

El soborno activo y pasivo (o sea, la concesión o aceptación de sobornos) en el sector público constituye un hecho delictivo con arreglo a los artículos 291 y 290 del Código Penal, enmendado por la Ley federal de 4 de mayo de 2011. En el párrafo 1 del artículo 291 del Código se penaliza el soborno por intermediarios. La definición de soborno se establece en el primer párrafo del artículo 290 del Código y puede consistir en dinero, valores financieros y otros activos o beneficios relacionados con bienes, o servicios por los que normalmente se abonaría una cuota pero que se prestan gratuitamente. Un soborno puede consistir en activos tangibles o beneficios intangibles (véase además el examen de la práctica judicial en la decisión N° 6 del pleno del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia, de 10 de febrero de 2000).

En los dos artículos mencionados se utiliza el término “funcionario”, que se define como “una persona que desempeña funciones de representante del Gobierno en forma permanente o temporal, o por autoridad especial, o funciones organizativas, reglamentarias, administrativas o económicas en organismos estatales, órganos de la administración local autónoma, instituciones gubernamentales o municipales o en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia u otras fuerzas o formaciones militares de la Federación”. Además, en virtud de la decisión N° 6 del pleno del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia de 10 de febrero de 2000, relativa a la práctica judicial en casos de soborno en general o soborno en las operaciones comerciales, el concepto de “representantes de las autoridades ejecutivas” comprende a personas que detentan el poder legislativo, ejecutivo o judicial, o los funcionarios del Estado, o de órganos de supervisión o vigilancia, que desempeñan funciones de dirección de conformidad con los procedimientos legales en relación con personas que no tengan un vínculo laboral con ellos, o funcionarios que estén facultados para adoptar decisiones que deben ser acatadas por particulares y organizaciones, independientemente de su condición.

Los expertos encargados del examen observaron que determinados elementos de la aceptación de sobornos contemplados en el apartado a) del artículo 15 de la Convención contra la Corrupción, tales como el “ofrecimiento” o “promesa” de un beneficio indebido no están enunciados con claridad en el texto del artículo 291 del Código Penal. Los representantes de la Federación de Rusia señalaron que esos elementos están contenidos en las disposiciones de la parte general del Código relacionada con las tentativas o la preparación para cometer un delito (Concesión de sobornos) (artículo 30 del Código). En ruso, los términos “promesa” y “ofrecimiento” constituyen la expresión unilateral de una intención. De conformidad

con la Guía Legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el término “promesa” que figura en la Convención implica el acuerdo de realizar una transferencia (soborno pasivo). En la legislación rusa, este acto se describe como “acuerdo” y se considera que es un caso particular de preparación. Según la Guía, el término “ofrecimiento” que figura en la Convención se entiende como una intención unilateral. En la decisión N° 6 del pleno del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia, de 10 de febrero de 2000, se establece que la intención claramente expresada por una persona de conceder o recibir un soborno (en otras palabras, una “promesa”) no contiene los elementos de tentativa de conceder o recibir un soborno. Este acto se describe como preparación para cometer un delito. El ofrecimiento de soborno no implica un acuerdo entre las partes. La responsabilidad penal por la “promesa” como preparación para cometer un delito puede establecerse sobre la base del peligro para la sociedad y por la medida en que dicha promesa cree las condiciones en que se pueda cometer un delito. La penalización de actos no incluidos en esta definición podría dar pie a sanciones penales y castigos excesivos contra los participantes en negociaciones privadas, lo que no era la intención de los legisladores del país, según los representantes de la Federación de Rusia. Señalaron además el principio contenido en el párrafo 9 del artículo 30 de la Convención, que establece que la descripción de los delitos tipificados con arreglo a la Convención está reservada al derecho interno de cada Estado parte y que esos delitos se procesan y sancionan de conformidad con ese derecho. Los expertos que realizaron el examen tuvieron en cuenta las aclaraciones dadas por las autoridades rusas pero, al mismo tiempo, señalaron la necesidad de seguir facilitando explicaciones que establezcan una distinción clara entre el ofrecimiento y la promesa de soborno.

Al mismo tiempo, los expertos encargados del examen observaron que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 30 del Código Penal, la responsabilidad penal se plantea solamente respecto de la preparación para cometer delitos graves o extremadamente graves y que la pena máxima no puede superar los diez años de prisión en el caso de delitos graves o más de diez en el caso de delitos muy graves. La responsabilidad penal por la promesa de soborno se establece directamente en el Código Penal solo en el caso de los delitos previstos en los párrafos 3 a 5 del artículo 291 (sobornar a un funcionario para que cometa actos ilícitos a sabiendas; conceder un soborno particularmente cuantioso; o conceder a un grupo de funcionarios un soborno basado en un acuerdo previo o un soborno particularmente cuantioso). En consecuencia, los expertos que realizaron el examen señalaron la necesidad de encontrar formas de aplicar el artículo 30 del Código Penal sobre la penalización de la preparación para cometer un hecho delictivo no solo en el caso de delitos graves o muy graves, sino en el de delitos de gravedad intermedia que presenten, como mínimo, los elementos básicos de la aceptación activa de sobornos.

Una de las cuestiones planteadas durante la visita fue la aplicación de disposiciones relativas al soborno activo y pasivo en el sector estatal y el sector privado a los casos en que se procura ofrecer un beneficio indebido a un tercero. Las autoridades rusas ofrecieron detalles sobre las prácticas judiciales más recientes en esa esfera y señalaron que, en el marco del Plan nacional de lucha contra la corrupción, el Tribunal Supremo de la Federación de Rusia había recomendado consolidar la práctica judicial y elaborar explicaciones sobre la aplicación de la ley en esos casos.

Los elementos del delito y las sanciones que se imponen a la concesión de sobornos a funcionarios nacionales se aplican también cuando el soborno se concede a funcionarios de otros Estados o de organizaciones internacionales. La definición de “funcionario extranjero” se establece en la nota del párrafo 2 del artículo 290 del Código Penal, donde se indica que el término se refiere a cualquier persona designada o elegida que ocupe cualquier cargo en un órgano legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial de un Estado extranjero o cualquier persona que desempeñe algún tipo de función pública para un Estado extranjero, incluidos los cargos en organismos o empresas públicas. Se entiende por funcionario de organizaciones internacionales públicas un funcionario internacional o una persona autorizada por dichas organizaciones a actuar en su nombre.

El artículo 160 del Código Penal contempla la responsabilidad penal por la apropiación indebida o malversación de bienes ajenos que se hayan confiado a la persona condenada. Cuando esos actos se cometen en el ejercicio de un cargo oficial, se considera que son circunstancias agravantes con arreglo al párrafo 3 del artículo 160. La apropiación indebida y la malversación pueden afectar a cualquier tipo de bienes del Estado, con inclusión de valores financieros o de otro tipo. Otras disposiciones aplicables citadas por las autoridades rusas son las del párrafo 1 del artículo 285 del Código Penal (Desembolso de fondos presupuestarios con fines no autorizados) y el párrafo 2 del mismo artículo (Desembolso de fondos extrapresupuestarios estatales con fines no autorizados).

Con arreglo a la información facilitada por las autoridades y confirmada durante la visita al país, la legislación rusa no contiene ninguna disposición específica que penalice el tráfico de influencias. Según las circunstancias de cada caso, se pueden aplicar los siguientes artículos del Código Penal: artículo 201 (Abuso de autoridad), artículo 285 (Abuso de la autoridad oficial), artículo 290 (Soborno pasivo), artículo 204 (Soborno en las operaciones comerciales) y artículo 159 (Fraude). Los expertos señalaron que estas disposiciones se aplican a actos relacionados con el tráfico de influencias. Sin embargo, consideraron que no todos los elementos de las acciones previstas en el artículo 18 de la Convención estaban contemplados en la legislación penal rusa.

El abuso de cargos oficiales está contemplado en el Código Penal (artículos 285, 286, 201 y 202).

Al ratificar la Convención contra la Corrupción, la Federación de Rusia declaró que excluía su jurisdicción sobre los actos que se consideran hechos delictivos con arreglo al artículo 20 de la Convención (Enriquecimiento ilícito). Durante la visita al país en 2012, las autoridades señalaron a la atención de los expertos nuevas iniciativas legislativas encaminadas a la adopción de legislación para vigilar los gastos de los funcionarios del Estado. El 3 de diciembre de 2012, el Presidente de la Federación de Rusia promulgó la Ley federal N° 230 sobre la correspondencia entre los gastos y los ingresos de personas que desempeñan funciones estatales o de otras personas. La Ley impone el requisito de que los funcionarios del Estado faciliten información sobre el origen de sus ingresos si van a realizar operaciones para adquirir una parcela u otras propiedades inmobiliarias, o un vehículo, valores financieros o acciones, cuando el monto de la operación sea mayor que sus ingresos o los de su cónyuge durante los tres años anteriores. Si la persona interesada no presenta información que permita confirmar que los bienes fueron adquiridos con

ingresos legítimos, la fiscalía entablará procedimientos civiles para transferir al Estado los bienes adquiridos.

Tanto el soborno activo como el soborno pasivo en el sector privado constituyen delito en virtud del artículo 204 del Código Penal (Soborno en las operaciones comerciales). En el párrafo 1 de ese artículo se establece la responsabilidad penal por la transferencia ilícita de fondos, valores financieros u otros activos a una persona que desempeñe funciones de gestión en una organización con fines de lucro o de otro tipo, o por prestarle servicios relacionados con bienes a cambio de que realice algún acto vinculado a su cargo, o se abstenga de realizarlo, en el interés de quien concede el soborno. Los expertos encargados del examen observaron que el artículo 204 del Código solamente penaliza el soborno cuando se trata de personas que desempeñan funciones administrativas u organizativas. En ese sentido, los expertos destacaron la ausencia en la legislación penal rusa de disposiciones sobre soborno en el sector privado en relación con personas que trabajan en actividades económicas, financieras o comerciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención.

La Federación de Rusia penaliza la legalización o blanqueo del producto del delito con arreglo al artículo 174, el párrafo 1 del artículo 174 y el artículo 175 del Código Penal.

En el artículo 174 del Código y en el párrafo 1 del mismo artículo se define el blanqueo de dinero como un delito que comprende la realización de operaciones financieras y de otro tipo con recursos monetarios u otros bienes adquiridos deliberadamente por terceros por medios delictivos a fin de dar una apariencia de legalidad a la posesión, utilización y disposición de dichos recursos u otros activos. La frase “realización de operaciones” comprende cualquier acción, como el encubrimiento u ocultación de la fuente delictiva, o del lugar, el uso o las operaciones relacionados con dichos ingresos, cuando la persona sabe que los bienes son producto del delito. Todos los hechos delictivos relacionados con la corrupción se consideran delitos determinantes a efectos del blanqueo de dinero.

El encubrimiento (artículo 24 de la Convención) constituye delito con arreglo al artículo 175 del Código Penal (Adquisición o venta de bienes a sabiendas de que son producto del delito). Se considera que toda persona que se compromete de antemano a encubrir a un delincuente, o a ocultar los medios utilizados para cometer un delito, las pruebas del delito u objetos adquiridos como producto del delito, o que se comprometa de antemano a adquirir o vender dichos objetos, será considerada cómplice en la comisión del delito, con arreglo al párrafo 5 del artículo 33 del Código Penal. En virtud del párrafo 4 del artículo 34 del Código, tales acciones se sancionan de conformidad con el artículo correspondiente de la sección especial del Código, según el tipo de delito cometido, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 33 del Código.

Las disposiciones del apartado a) del artículo 25 de la Convención están contempladas en el Código Penal en los artículos 302 (Coacción para prestar testimonio) y 309 (Instigación o coacción para prestar testimonio, abstenerse de prestar testimonio o presentar una versión inexacta). El párrafo 1 del artículo 302 del Código contempla la responsabilidad penal de los investigadores o personas que realicen una pesquisa inicial, o cualquier otra persona, con el conocimiento o el consentimiento tácito de dicho investigador, que obliguen a prestar testimonio

mediante amenazas, chantaje u otros actos ilícitos, a un sospechoso, acusado, víctima, testigo, experto o especialista que lleve a cabo una investigación o pesquisa. Si esos actos van acompañados del uso de la fuerza, el abuso o la tortura, se incurrirá en esa responsabilidad en virtud del párrafo 2 del mismo artículo. El artículo 309 del Código establece la responsabilidad por la instigación o coacción a una persona para que preste testimonio o se abstenga de hacerlo en la administración de justicia.

Los expertos encargados del examen concluyeron que, en general, la Federación de Rusia había aplicado el apartado a) del artículo 25 de la Convención. No obstante, hicieron hincapié en que los aspectos prácticos de penalizar la “promesa, el ofrecimiento o la concesión de un beneficio indebido” a efectos de obtener testimonios o impedir su prestación en la administración de justicia se deberían aclarar en el futuro en la práctica judicial del país respecto de la aplicación de los artículos 302 y 309 del Código Penal.

El apartado b) del artículo 25 de la Convención queda incorporado en la legislación de la Federación de Rusia mediante los siguientes artículos del Código Penal: artículo 294 (Obstrucción de la justicia o de la investigación preliminar), artículo 295 (Atentado contra la vida de una persona encargada de administrar la justicia o involucrada en una investigación preliminar) y artículo 296 (Amenazas o uso de fuerza en relación con la administración de justicia o la realización de la investigación preliminar).

Con arreglo al derecho ruso, las personas jurídicas pueden estar sujetas a responsabilidad administrativa, en virtud del párrafo 6 del artículo 2 del Código de Infracciones Administrativas (Responsabilidad administrativa de los ciudadanos extranjeros, los apátridas y las personas jurídicas extranjeras), o a responsabilidad civil, en virtud del artículo 56 del Código Civil (Responsabilidad de las personas jurídicas). El fundamento jurídico de la responsabilidad de las personas jurídicas por delitos de corrupción se define en el artículo 14 de la Ley federal de lucha contra la corrupción de 2008 y en el párrafo 28 del artículo 19 del Código de Infracciones Administrativas (Remuneración ilícita por personas jurídicas), según el cual “cuando los delitos de corrupción o los hechos delictivos que crean las condiciones para la comisión de delitos de corrupción se organizan, se preparan o se cometen en nombre o en el interés de una persona jurídica, esta podrá ser enjuiciada con arreglo a las leyes de la Federación de Rusia”. La Ley federal contiene además una disposición que estipula que las personas jurídicas extranjeras pueden ser enjuiciadas por delitos de corrupción en los casos previstos por la ley de la Federación de Rusia. Además, una persona jurídica puede ser enjuiciada por no cumplir los requisitos de la Ley sobre la lucha contra la legalización o el blanqueo del producto del delito y la financiación del terrorismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 27 del artículo 15 del Código de Infracciones Administrativas.

En cuanto a la responsabilidad civil de las personas jurídicas por daños y perjuicios ocasionados por actos de corrupción, el Código Civil no se ocupa específicamente de esa cuestión. La responsabilidad civil de las personas jurídicas en esos casos se rige por las normas generales de responsabilidad respecto de los contratos, las consecuencias de ocasionar daños y perjuicios y las consecuencias del enriquecimiento ilícito. Como principio general, las operaciones que se basan en actos de corrupción pueden considerarse inválidas.

En el párrafo 2 del artículo 14 de la Ley federal de lucha contra la corrupción N° 273 de 25 de diciembre de 2008 se afirma que el enjuiciamiento de una persona jurídica por un delito de corrupción no exime a las personas físicas de la posibilidad de ser enjuiciadas por el mismo delito. En ese mismo sentido, el enjuiciamiento penal o de otro tipo de una persona física por cargos de corrupción no exime de responsabilidad a las personas jurídicas por el mismo delito.

Las autoridades rusas aclararon que el Código de Infracciones Administrativas no prevé ningún límite a la imposición de sanciones administrativas; el juez está facultado para imponer a una persona jurídica o física cualquier sanción dentro de los límites definidos en el artículo correspondiente, incluida la pena máxima, teniendo debidamente en cuenta las circunstancias atenuantes, agravantes o de otro tipo que puedan influir en el grado de responsabilidad de cada una de esas personas.

Los expertos encargados del examen tomaron en cuenta las disposiciones del Código Penal que prevén la ampliación de los plazos de prescripción según la naturaleza de la sanción impuesta a cada delito. Consideraron que los plazos previstos eran suficientes en interés de la justicia.

Los expertos consideraron además que las sanciones impuestas a las personas físicas o jurídicas eran eficaces y proporcionadas en general y que surtían un efecto disuasivo. Destacaron en particular los resultados satisfactorios obtenidos en la legislación nacional sobre delitos relacionados con el soborno y el soborno en las operaciones comerciales, ya que el monto de la multa es un múltiplo de la suma correspondiente al acta de corrupción o soborno. Los expertos opinaron que debía analizarse si las sanciones penales eran proporcionadas, a la luz de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Penal, en el sentido de que las personas solo son penalmente responsables de la preparación para cometer delitos graves o muy graves.

Con arreglo a la Constitución y la legislación de la Federación de Rusia, las siguientes categorías de funcionarios de alto rango gozan de inmunidad judicial: el Presidente de la Federación de Rusia, los miembros de las dos cámaras del Parlamento (el Consejo de la Federación y la Duma Estatal), los jueces, los jurados y el Comisionado de Derechos Humanos.

El Presidente de la Federación de Rusia goza de inmunidad con arreglo al artículo 91 de la Constitución y la ley prevé que su inmunidad continúa después del término del mandato presidencial. El Presidente solo puede ser destituido por el Consejo de la Federación si la Duma Estatal presenta cargos de traición contra el Estado o de algún delito muy grave y si el Tribunal Supremo de la Federación de Rusia dicta una resolución por la que se confirme que determinadas acciones del Presidente muestran indicios de delito, en cuyo caso el Consejo Constitucional tomaría la decisión de poner en marcha el procedimiento adecuado para dictar un auto de procesamiento. La decisión de la Duma Estatal de presentar cargos y la decisión del Consejo de la Federación de destituir al Presidente tendría que ser aprobada por una mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros de ambas cámaras del Parlamento, sobre la base de una moción presentada por no menos de un tercio de los miembros de la Duma Estatal y después de conocerse las conclusiones de una comisión especial establecida por la Duma Estatal.

Los miembros del Consejo de la Federación y de la Duma Estatal (no así los candidatos) gozan de inmunidad (artículo 98 de la Constitución). No pueden ser

detenidos, arrestados ni sometidos a registros, salvo en los casos en que se les haya detenido en la escena del delito; tampoco se les puede someter a un registro de su persona, salvo en los casos en que las leyes federales requieran la adopción de esas medidas para garantizar la seguridad de otros.

De conformidad con el artículo 120 de la Constitución, los jueces son independientes y solo son responsables ante la Constitución y las leyes federales. En virtud del artículo 122 de la Constitución todos los jueces gozan de inmunidad, no son pasibles de enjuiciamiento penal, salvo en los casos previstos por la ley. En virtud del artículo 16 del Estatuto de los Jueces contenido en la Ley de la Federación de Rusia de 1992, esto es extensivo a la inmunidad de procesamiento disciplinario, administrativo o penal. El procedimiento para limitar la inmunidad, entablar actuaciones penales y procesar a un juez depende de su rango.

En el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal se establece un procedimiento específico para tramitar los casos penales relacionados con categorías particulares de funcionarios. El procedimiento depende de que los organismos correspondientes, con arreglo a sus respectivas competencias, lleguen al acuerdo de imponer medidas coercitivas e iniciar actuaciones procesales contra esos funcionarios. Las autoridades de la Federación de Rusia presentaron ejemplos prácticos de la aplicación de esas disposiciones, entre los que se incluían casos en que la inmunidad y otros privilegios de funcionarios fueron retirados y se puso en marcha la correspondiente investigación.

En virtud del artículo 38 del Código de Procedimiento Penal, el investigador está facultado para realizar las investigaciones de manera independiente y tomar decisiones sobre las diligencias investigativas y procesales, salvo en los casos en que, según lo dispuesto en el Código, se requiera una decisión judicial o la aprobación del jefe del organismo de investigación.

Las facultades, la organización y el sistema de la Procuraduría General se rigen por la Ley federal N° 2202-1 sobre la Procuraduría General de la Federación de Rusia, de 17 de enero de 1992. La Procuraduría General tiene las siguientes funciones básicas: vigilar el cumplimiento de las leyes, garantizar el respeto a los derechos humanos e iniciar acciones penales de conformidad con las facultades establecidas por la legislación de procedimiento penal de la Federación de Rusia; representar los intereses del Estado y del público ante los tribunales, vigilar el cumplimiento de las leyes por los organismos encargados de las investigaciones, las pesquisas iniciales y la instrucción preparatoria; vigilar el cumplimiento de las leyes por los alguaciles; y vigilar el cumplimiento de las leyes por las administraciones de las instituciones y organismos encargados de la aplicación de condenas y de las medidas coercitivas impuestas por los tribunales. Mientras los investigadores se ocupan de los delitos, la función principal de la Procuraduría General durante una investigación es de supervisión. Con arreglo al artículo 21 de la Ley federal sobre la Procuraduría General de la Federación de Rusia, dicha supervisión incluye velar por que la Constitución, las leyes y la base legislativa sean compatibles entre sí en los distintos niveles.

El Código de Procedimiento Penal prevé la imposición a un sospechoso o acusado de medidas de procedimiento tales como la destitución temporal del cargo. El artículo 45 del Código Penal prevé penas como la privación del derecho a ocupar determinados cargos o a llevar a cabo determinadas actividades.

Las medidas en materia de embargo preventivo, incautación y decomiso del producto del delito, enunciadas en el artículo 31 de la Convención contra la Corrupción, se definen en el Código de Procedimiento Penal. En el artículo 115 del Código se establecen medidas cautelares (incautación) en relación con el posible decomiso del producto del delito o de bienes adquiridos ilícitamente. El fundamento jurídico para la aplicación de medidas encaminadas al decomiso de activos se define en el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Civil, el Código de Procedimiento Administrativo y el Código de Infracciones Administrativas. Con arreglo a la sección VI del Código Penal (Otras medidas en el marco del derecho penal), el decomiso es una medida de derecho penal que no puede considerarse sanción y no influye en el tipo de condena. Según los párrafos 1 a 3 del artículo 104 del Código, el decomiso es la expropiación forzosa, y sin indemnización, de bienes que pasan al Estado en caso de condena.

Están sujetos a decomiso el dinero, los valores financieros u otros activos que sean producto del delito, así como cualquier ingreso derivado de esos activos o los ingresos que se hayan transformado o convertido parcial o totalmente en otros bienes (decomiso indirecto). Cuando los bienes adquiridos como consecuencia de un delito o los ingresos obtenidos mediante esos bienes se combinan con activos adquiridos legalmente, estará sujeta a decomiso la parte de los bienes que corresponde al valor de la nueva adquisición, o los ingresos que de ella se deriven.

Con arreglo al párrafo 2 del artículo 104 del Código Penal, en lugar de los propios bienes, se puede decomisar una suma de dinero correspondiente a su valor. De este modo, cuando el tribunal dicta una resolución sobre el decomiso de determinado bien que forma parte de los activos indicados en el párrafo 1 del artículo 104 del Código, y el decomiso ya no es posible porque el bien en cuestión ha sido utilizado o vendido o por alguna otra razón, el tribunal deberá adoptar la decisión de decomisar una suma de dinero correspondiente al valor del bien en cuestión (decomiso por un valor equivalente).

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 104 del Código, el decomiso se permite solo si el acusado ha sido declarado culpable; no está permitido sin causa penal. Además, el producto del delito, directo o indirecto, o los ingresos derivados de este, están sujetos al “decomiso por procedimiento” sobre la base del artículo 81 del Código de Procedimiento Penal, para poder utilizarlos como pruebas materiales.

En cuanto a la introducción de un sistema que permita exigir al imputado que demuestre el origen lícito de los ingresos y los bienes objeto de decomiso, que parece ser opcional según el párrafo 8 del artículo 31 de la Convención contra la Corrupción, la Federación de Rusia se ha referido a la adopción y aplicación parcial de un sistema de este tipo. Esta cuestión se ha tratado en distintas ocasiones en diversos foros, como en la mesa redonda celebrada por la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia en 2010. Se convino en que la posibilidad de implantar un sistema para trasladar la carga de la prueba en cuanto al origen lícito del presunto producto del delito sería una perspectiva a largo plazo que se podría estudiar para el desarrollo del ordenamiento jurídico del país.

La protección de los testigos se prevé en la Ley federal de protección estatal a las víctimas, los testigos y otros participantes en las actuaciones judiciales, de 2004. La Ley establece un sistema de medidas para que el Estado ofrezca seguridad no solo a la víctima del delito sino a todos los participantes en las actuaciones penales.

Con arreglo al derecho ruso, la reubicación no es aplicable a los participantes en actuaciones penales relacionadas con delitos leves o de poca gravedad. Durante la visita al país, la Federación de Rusia señaló que en 2006 se había concertado un acuerdo con los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) sobre protección de los participantes en actuaciones penales. El acuerdo comprende disposiciones sobre medidas de seguridad, como la reubicación.

El acuerdo prevé diversas normas que rigen la pertinencia y admisibilidad de las pruebas, lo que permite garantizar la seguridad de los participantes en las actuaciones penales. Cabe mencionar en particular la modificación del nombre de la persona en el informe policial sobre la investigación y el uso de seudónimos. Las comunicaciones telefónicas y otras conversaciones están sujetas a vigilancia y grabación. Las ruedas de identificación se llevan a cabo de forma que el sospechoso no pueda ver a quien lo identifica. Los procedimientos judiciales se realizan a puerta cerrada y los testigos son interrogados durante los procedimientos de forma que no sean vistos por otros participantes. También se prevé la posibilidad de interrogar a los testigos durante los procedimientos mediante un enlace de videoconferencia.

Los expertos que realizaron el examen observaron que el párrafo 3 del artículo 11 del Código de Procedimiento Penal prevé una amplia gama de medidas para proteger a los participantes en actuaciones penales en la Federación de Rusia. No obstante, consideraron que en esa disposición solo se enunciaban las normas generales aplicables en la materia y no se establecían medidas específicas para proteger a los expertos que participaran en los procedimientos.

La protección de las personas que facilitan a las autoridades competentes información relacionada con delitos de corrupción en la Federación de Rusia se rige por la Ley federal de protección estatal a las víctimas, los testigos y otros participantes en las actuaciones judiciales, de 2004. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 2 de la Ley, “las medidas de protección estatal también se pueden aplicar antes del inicio de una acción penal en relación con otras personas que presten asistencia para en la prevención de un delito a que revelen su comisión”.

Las posibilidades de eliminar las consecuencias de los delitos de corrupción son tan numerosas como las propias consecuencias. Las disposiciones generales sobre formas de proteger los derechos, con inclusión de los derechos vulnerados por los delitos de corrupción, están contenidas en el Código Civil. De conformidad con el artículo 168 del Código, toda operación que no cumpla con los requisitos de la ley o de otros instrumentos jurídicos es inválida, a menos que la ley indique que esa operación sea discutible o no prevea otras consecuencias por la comisión del delito. Durante la visita al país, se confirmó la existencia en la legislación rusa de normas sobre la revocación de leyes y reglamentaciones o decisiones derivadas de delitos de corrupción.

La Federación de Rusia presentó información sobre un sistema bien establecido de instituciones y dependencias que se dedican a la lucha contra la corrupción. De conformidad con el artículo 5 de la Ley federal de lucha contra la corrupción de 2008, los organismos públicos federales, los organismos estatales de las entidades de la Federación de Rusia y los órganos de gobierno local son responsables de combatir la corrupción en la medida de su autoridad. El Consejo del Presidente de la Federación de Rusia para la lucha contra la corrupción se creó en 2008 para que coordinara las actividades de los organismos ejecutivos federales,

los órganos ejecutivos de las entidades de la Federación de Rusia y los órganos de gobierno local que aplican la política estatal de lucha contra la corrupción.

La red de fiscalías de todo el país contiene una estructura independiente integrada verticalmente de dependencias especializadas, establecidas para vigilar la aplicación de la legislación sobre lucha contra la corrupción con el fin de contribuir al control de sus actividades. La Procuraduría General ha emitido dos resoluciones por las que se aprobó el Plan integrado de acción contra la corrupción de 2011-2012, en cuya elaboración se tuvieron en cuenta los objetivos establecidos en el Plan nacional de lucha contra la corrupción.

Los organismos federales de servicios de seguridad llevan a cabo investigaciones en virtud del artículo 10 de la Ley federal de servicios de seguridad, con miras a detectar, prevenir, reprimir y sacar a la luz hechos delictivos, incluidos los delitos de corrupción.

En el marco de la organización central del Ministerio de Asuntos Interiores de la Federación de Rusia, se han establecido dependencias especializadas: el Departamento central de seguridad económica y lucha contra la corrupción del Ministerio de Asuntos Interiores y el Departamento Central de Seguridad Interna del Ministerio de Asuntos Interiores. Existen subdependencias que se encargan de las actividades relacionadas con la seguridad económica y la lucha contra la corrupción, y otras que se ocupan de la seguridad interna, en los departamentos regionales de asuntos internos del Ministerio de Asuntos Interiores. También se han creado dependencias especializadas para investigar delitos administrativos y económicos en el marco de la Comisión de Investigación de la Federación de Rusia. Los investigadores adscritos a esas dependencias han recibido preparación y capacitación, desde 2009 hasta la actualidad, y se ha elaborado una serie de recomendaciones metodológicas para facilitar su tarea.

La Ley federal sobre la Procuraduría General de la Federación de Rusia, la Ley federal sobre la Comisión de Investigación, la Ley de la Policía Federal y la Ley federal de actividades de búsqueda operativa establecen el requisito de que los organismos y funcionarios del Estado faciliten información cuando la soliciten los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Los expertos que realizaron el examen tomaron debidamente en cuenta la información facilitada sobre la formación de especialistas en la investigación de delitos de corrupción y llegaron a la conclusión de que era necesario seguir perfeccionando los conocimientos especializados de los investigadores y mejorar las condiciones para su capacitación profesional.

En las notas del artículo 291 y el párrafo 1 del artículo 291 del Código Penal se establece que una persona que haya cometido soborno o haya actuado como intermediario en la concesión de un soborno quedará eximida de responsabilidad penal si, después de la comisión del delito, contribuye de manera activa a poner el delito en conocimiento de las autoridades o impedir que se cometa e informa voluntariamente al organismo encargado de entablar actuaciones penales que ha concedido un soborno o que ha servido de intermediaria. En las notas del artículo 184 (Soborno de participantes y organizadores de eventos deportivos profesionales y espectáculos públicos con fines de lucro) y el artículo 204 del Código (Soborno en las operaciones comerciales) se definen las condiciones para la exoneración de responsabilidad penal, que son similares a las enunciadas en el

artículo 291 (exceptuando la referente a la asistencia activa en la denuncia o investigación del delito, por analogía con el artículo 184). En virtud del artículo 61 del Código, se consideran circunstancias atenuantes entregarse a las autoridades y prestar asistencia activa en la denuncia o la investigación de un delito, la denuncia y el enjuiciamiento penal de otros cómplices y la búsqueda de los bienes adquiridos como consecuencia de un delito. Además, en el apartado 1 del capítulo 40 del Código de Procedimiento Penal se establece la posibilidad, en la etapa previa al juicio, de llegar a un acuerdo de cooperación con el sospechoso o acusado, en el que se establecerían las condiciones de su responsabilidad, según como proceda el sospechoso una vez iniciadas las actuaciones penales o la presentación de esos cargos.

La cooperación entre las instituciones financieras y los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre temas delictivos se rige por la Ley federal sobre la lucha contra la legalización (blanqueo) del producto del delito y la financiación del terrorismo, de 2001. En la Ley se enumeran las operaciones relacionadas con activos monetarios u otros bienes que están sujetas a controles obligatorios (artículo 6) y se establece el requisito de que las organizaciones que realizan esas operaciones deberán facilitar información al respecto a las autoridades competentes (artículo 7).

Con arreglo al artículo 8 de la Ley, en los casos en que haya razones suficientes que indiquen que una operación está vinculada con la legalización o blanqueo del producto del delito o la financiación del terrorismo, el Servicio Federal de Vigilancia Financiera remite la información y los materiales pertinentes a los correspondientes organismos encargados de hacer cumplir la ley, conforme a sus mandatos específicos.

El 30 de noviembre de 2009, como parte de su labor de elaboración de nuevos textos legislativos y modificación de los instrumentos existentes, el Consejo de la Cámara de Auditores de la Federación de Rusia resolvió incluir disposiciones por las que se obliga a los auditores a notificar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley todos los detalles pertinentes a cualquier delito de corrupción y a contribuir a la formulación de medidas eficaces de cooperación entre la Cámara de Auditores y las fiscalías.

En octubre de 2011 el Presidium del Consejo del Presidente de la Federación de Rusia para la lucha contra la corrupción decidió establecer un grupo de trabajo sobre la participación conjunta en la lucha contra la corrupción, compuesto por representantes de la comunidad empresarial y los órganos del Estado. Además, se aprobó la Carta anticorrupción para la comunidad empresarial rusa en el Foro Internacional de Inversión el 21 de septiembre de 2012.

La Federación de Rusia declaró que el secreto bancario no es impedimento para obtener información de los bancos cuando se investigan casos de corrupción y blanqueo de dinero. La legislación por la que se rigen esos asuntos es la Ley federal de bancos y actividades bancarias y los artículos 5, 7 y 9 de la Ley federal sobre la lucha contra la legalización (blanqueo) del producto del delito y la financiación del terrorismo.

Durante una conversación sobre el número de condenas resultantes de un proceso penal en otros Estados, las autoridades rusas mencionaron el párrafo 3 del artículo 60 del Código Penal, aunque en esa disposición no se establecen requisitos

precisos en comparación con los veredictos emitidos en otros Estados. El mecanismo para obtener información sobre esas condenas se establece en la Convención sobre asistencia judicial y relaciones jurídicas en cuestiones civiles, familiares y penales de la CEI, de 1993.

Los principios para determinar la jurisdicción se enuncian en los artículos 11 y 12 del Código Penal. El artículo 11 se refiere a la jurisdicción respecto de todos los delitos cometidos en el territorio de la Federación de Rusia, mientras que en el artículo 12 se establecen las condiciones necesarias para que la jurisdicción penal de la Federación de Rusia pueda extenderse a delitos cometidos más allá de sus fronteras. Los ciudadanos extranjeros y los apátridas que no residan de modo permanente en la Federación de Rusia y que hayan cometido un delito en ese territorio estarán sujetos a enjuiciamiento penal si el delito atenta contra los intereses de la Federación de Rusia, o contra un nacional de la Federación o un apátrida que resida allí de modo permanente, y también en los casos previstos en los tratados internacionales firmados por la Federación de Rusia, a menos que el ciudadano extranjero o el apátrida que no resida de modo permanente en la Federación haya sido condenado en un Estado extranjero y esté sujeto a enjuiciamiento penal en el territorio de la Federación de Rusia (párrafo 3 del artículo 12 del Código Penal).

2.2. Logros y buenas prácticas

Los expertos encargados del examen destacaron las siguientes buenas prácticas:

- La aplicación de un nuevo enfoque legislativo a los delitos de soborno y soborno en las operaciones comerciales, para que las multas se calculen como múltiplos del tipo de soborno de que se trate;
- El establecimiento en octubre de 2011, de conformidad con una decisión del Presidium del Consejo Presidencial de Lucha contra la Corrupción, de un grupo de trabajo de participación conjunta en la lucha contra la corrupción, compuesto por representantes de la comunidad empresarial y órganos del Estado, así como el establecimiento de un grupo de trabajo sobre cooperación con la sociedad civil en la lucha contra la corrupción;
- En agosto de 2012, la Procuraduría General de la Federación de Rusia emitió instrucciones sobre la elaboración de medidas para enjuiciar a personas jurídicas en cuyo nombre o beneficio se cometan delitos de corrupción.

2.3. Dificultades y recomendaciones

Tras destacar los prolongados y considerables esfuerzos que ha desplegado la Federación de Rusia para armonizar la legislación del país con las disposiciones de la Convención contra la Corrupción en materia de penalización y aplicación de la ley, los expertos señalaron varias dificultades en la consecución de esos objetivos, que serían el punto de partida para nuevas mejoras. Además, formularon las siguientes observaciones respecto del análisis o la posterior adopción de medidas por las autoridades competentes de la Federación de Rusia, en función del carácter vinculante o no de las disposiciones de la Convención:

- En vista de las disposiciones del párrafo 9 del artículo 30 de la Convención, deberían buscarse medios y mecanismos que permitan aplicar el artículo 30

del Código Penal de la Federación de Rusia, en el que se penaliza solamente la preparación para cometer delitos graves o muy graves, también a delitos menos graves que presenten los elementos básicos de soborno activo o instigación a prestar testimonio o abstenerse de prestarlo;

- Deberían proseguir los esfuerzos por facilitar aclaraciones que permitan hacer distinciones claras entre el ofrecimiento y la promesa de soborno, lo que incluye la instigación a una persona para que preste testimonio o se abstenga de hacerlo;
- Se debería seguir trabajando en el establecimiento de una práctica judicial coherente o estudiar la posibilidad de modificar la legislación vigente con miras a aplicar también las disposiciones sobre el soborno activo y pasivo en los sectores público y privado a los casos en que se da una preferencia indebida a los intereses de terceros;
- Se debería insistir en la adopción de medidas para perfeccionar los conocimientos especializados de los investigadores adscritos a la comisión encargada de la investigación de causas penales relacionadas con la corrupción.

3. Capítulo IV. Cooperación internacional

3.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

En la Federación de Rusia, el proceso de extradición se rige por el artículo 61 de la Constitución, el capítulo 54 (artículos 460 a 468) del Código de Procedimiento Penal y el artículo 13 del Código Penal, además de los principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional y la legislación federal sobre la ratificación de los tratados internacionales pertinentes celebrados por la Federación de Rusia. De conformidad con el artículo 462 del Código de Procedimiento Penal, puede procederse a la extradición cuando se han cometido actos punibles con privación de libertad por un período superior a un año o con una pena más grave, o cuando la persona que sea objeto de la solicitud de extradición haya sido condenada a privación de libertad por un período de no menos de seis meses o a una pena más grave.

Si una solicitud de extradición está relacionada con varios delitos distintos, punibles con arreglo al derecho de la Federación de Rusia y del Estado requirente, pero algunos de estos delitos no satisfacen los criterios necesarios para la extradición, la persona solo podrá ser extraditada por uno de los delitos enumerados en la solicitud, si satisface los criterios mencionados. Además, en los casos en que la solicitud enumera varios actos punibles con arreglo a la legislación de ambos países, pero algunos de ellos no satisfacen los criterios relativos a la forma del castigo, la Parte requerida también tiene la facultad de proceder a la extradición por esos actos. Estas disposiciones se incluyen en varios tratados de extradición celebrados por la Federación de Rusia o en proyectos de tratados.

El hecho de que ambos Estados clasifiquen un acto como delito sancionable constituye una condición para proceder a la extradición (párrafo 1 del artículo 462 del Código de Procedimiento Penal). Sin embargo, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 13 del Código Penal, la extradición puede realizarse “de conformidad con los tratados internacionales celebrados por la Federación de Rusia”. En teoría,

esto significa que la extradición se puede llevar a cabo sobre la base de un tratado que no contenga el requisito de la clasificación del delito como sancionable por ambos Estados. Sin embargo, no se ha observado en la práctica ningún precedente a este respecto. Además, con arreglo al párrafo 5 de la decisión N° 11 del pleno del Tribunal Supremo, de 14 de junio de 2012, la Federación de Rusia puede entregar a una persona a un Estado extranjero si el acto en que se basa la solicitud de extradición es punible con arreglo al derecho penal de la Federación de Rusia y a las leyes del Estado requirente (párrafo 1 del artículo 462 del Código de Procedimiento Penal). Al determinar si un acto es punible con arreglo al derecho penal de la Federación de Rusia, se deberían tener en cuenta las disposiciones de los artículos 9 y 10 del Código Penal, que establecen la eficacia del derecho penal a lo largo del tiempo, así como su eficacia retroactiva.

La Federación de Rusia no supedita la extradición a la existencia de un tratado. Con arreglo a los párrafos 1 y 2 del artículo 462 del Código de Procedimiento Penal, el ordenamiento jurídico ruso prevé la aplicación del principio de reciprocidad internacional, independientemente de la existencia de tratados internacionales.

La Convención contra la Corrupción puede utilizarse como fundamento jurídico para la cooperación en materia de extradición. Al ratificar la Convención, la Federación de Rusia declaró que “de conformidad con el párrafo 6 a) del artículo 44 de la Convención, la Federación de Rusia afirma, sobre la base de la reciprocidad, que utilizará la Convención como base jurídica de la cooperación en materia de extradición con otros Estados parte en la Convención”.

Aunque en la legislación del país no hay ninguna disposición que prevea un procedimiento simplificado, la Federación de Rusia sigue un trámite administrativo, no judicial, respecto de la adopción de decisiones en materia de extradición. En consecuencia, estas decisiones están a cargo del Procurador General de la Federación de Rusia o de su adjunto.

Con arreglo a la Constitución (párrafo 1 del artículo 61) y el artículo 464 del Código de Procedimiento Penal, la extradición se considera inadmisiblesi la persona que es objeto de la solicitud de extradición presentada por un Estado extranjero es un nacional de la Federación de Rusia. En los casos en que se deniega la extradición porque el sujeto es ciudadano ruso, la Procuraduría General de la Federación de Rusia confirma su disposición a iniciar un procedimiento penal en virtud del artículo 459 del Código de Procedimiento Penal.

La Federación de Rusia es parte en un gran número de tratados multilaterales concluidos en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la CEI que contienen disposiciones sobre la cooperación entre los Estados en materia de extradición, entre ellos el Convenio europeo sobre extradición de 1957 y sus protocolos adicionales y la Convención de la CEI sobre asistencia judicial y relaciones jurídicas en cuestiones civiles, familiares y penales de 1993. Además, la Federación de Rusia ha concertado 28 acuerdos bilaterales por los que se rigen las cuestiones de extradición. Actualmente se encuentra en proceso de concluir acuerdos similares con varios otros Estados.

La entrega de personas condenadas se rige por el capítulo 55 (artículos 469 a 472) del Código de Procedimiento Penal.

La Federación de Rusia es parte en el Convenio sobre el traslado de personas condenadas (1983) del Consejo de Europa y su Protocolo Adicional (1997), según el cual no se requiere el consentimiento de la persona condenada para su traslado. La Federación de Rusia también ha celebrado acuerdos bilaterales en esta materia. Sin embargo, con arreglo a la Ley federal N° 206 relativa a la ratificación del Convenio sobre el traslado de personas condenadas y su Protocolo Adicional, de 24 de julio de 2007, la Federación de Rusia declaró, sobre la base del párrafo 6 del artículo 3 de dicho protocolo, que no asumiría la ejecución de sentencias en las circunstancias descritas en el artículo 3 del Protocolo Adicional.

Con arreglo al artículo 457 del Código de Procedimiento Penal, las solicitudes de asistencia judicial se cumplen de conformidad con un tratado o acuerdo internacional concertado por la Federación de Rusia o conforme al principio de reciprocidad. Como declararon las autoridades de la Federación de Rusia, se presta asistencia judicial a las autoridades competentes en la mayor medida posible, con inclusión de los casos relacionados con delitos por los que se puede enjuiciar a una persona jurídica, siempre que la aprobación de la solicitud de asistencia no contravenga la legislación rusa y que su cumplimiento no atente contra la soberanía o la seguridad de la Federación de Rusia. Con arreglo al derecho ruso, la ausencia de doble incriminación en relación con determinado delito o los casos en que las solicitudes entrañan asuntos *de minimis* no constituyen impedimento para la tramitación de solicitudes de asistencia judicial en asuntos penales.

En virtud del artículo 457 del Código de Procedimiento Penal, los tribunales, fiscales, investigadores o jefes de organismos de investigación han de tramitar las solicitudes presentadas según el procedimiento establecido por los órganos competentes o los funcionarios correspondientes de otros Estados respecto de la incoación de una causa penal, de conformidad con los acuerdos internacionales celebrados por la Federación de Rusia, los tratados internacionales o el principio de reciprocidad.

En el Decreto presidencial sobre los organismos centrales de la Federación de Rusia encargados de la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción con respecto a la asistencia judicial recíproca, de 18 de diciembre de 2008, se establece que el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia es la autoridad central en cuestiones de derecho civil, comprendidos los aspectos del derecho civil de los casos penales, y la Procuraduría General se ocupa de otras cuestiones relativas a la asistencia judicial recíproca.

La Federación de Rusia acepta las solicitudes de asistencia judicial recíproca y las comunicaciones presentadas por conducto de la Organización Internacional de Policía Criminal, conforme al principio de reciprocidad y en circunstancias urgentes, siempre que los documentos que contengan la solicitud o la comunicación correspondiente se transmitan sin demora y con arreglo al procedimiento establecido.

Las solicitudes de asistencia judicial que se dirijan a la Federación de Rusia, así como la documentación que se adjunte, deberán ir acompañadas de una traducción al ruso, a menos que se establezca otra cosa en un tratado internacional celebrado por la Federación de Rusia o en un acuerdo entre los Estados cooperantes.

Con arreglo al párrafo 2 del artículo 457 del Código de Procedimiento Penal, se aplican las normas y reglamentaciones de la legislación rusa en la tramitación de las

solicitudes, pero también es posible aplicar las normas y reglamentaciones de procedimiento del Estado extranjero, con arreglo a los acuerdos o tratados internacionales celebrados por la Federación de Rusia o al principio de reciprocidad, a menos que esto sea contrario a la legislación y las obligaciones internacionales de la Federación de Rusia.

En los casos en que no sea posible tramitar la solicitud, se procede a la devolución de los documentos recibidos, con la descripción de los motivos que impiden su tramitación, por la vía diplomática o a través del órgano que la recibió, al órgano competente del Estado extranjero que solicitó la extradición. Las solicitudes se devuelven sin tramitar si entran en conflicto con la legislación de la Federación de Rusia o si su cumplimiento atenta contra la soberanía o la seguridad del país.

Además, la Federación de Rusia es parte en una serie de convenios multilaterales que contienen disposiciones sobre asistencia judicial recíproca concluidos en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la CEI, como el Convenio europeo sobre cooperación judicial en materia penal, de 1959, y la Convención de la CEI sobre asistencia judicial y relaciones jurídicas en cuestiones civiles, familiares y penales, de 1993. La Federación de Rusia también es parte en más de 40 acuerdos bilaterales que regulan la prestación de asistencia judicial en asuntos penales.

La Federación de Rusia es parte en una serie de acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales entre gobiernos o departamentos sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, incluidos los delitos de corrupción, los delitos económicos y financieros y el blanqueo de dinero. Además, la Federación de Rusia es parte en acuerdos multilaterales en el marco de la CEI (Acuerdo entre los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, de 1998, y el Acuerdo de cooperación entre ministerios de asuntos interiores para combatir la delincuencia organizada, de 1994) y de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados participantes en la Cooperación Económica del Mar Negro sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, en particular en sus formas organizadas, de 1998).

En el marco de su mandato, el Servicio Federal de Seguridad (FSB) de la Federación de Rusia fomenta la cooperación con los organismos extranjeros encargados de hacer cumplir la ley para combatir la corrupción sobre la base de acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales de lucha contra el delito entre gobiernos o departamentos, concluidos por el FSB con los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Estados extranjeros. (El FSB ha concertado o utilizado más de 90 acuerdos y protocolos interdepartamentales y otros instrumentos de derecho internacional referentes exclusivamente al tema de combatir la delincuencia.) La lucha contra la corrupción no es un tema explícito de esos acuerdos pero es parte fundamental de “la lucha contra la delincuencia internacional que la legislación nacional remite a la competencia de las Partes”, lo que sí parece ser uno de los temas de la mayoría de los acuerdos.

Esos tratados regulan la cooperación entre los órganos competentes de las Partes y, por regla general, estipulan las siguientes formas de cooperación: el intercambio de datos operacionales e información referente a la legislación, la acción conjunta en la búsqueda de sospechosos de haber cometido un delito, la acción conjunta en la

realización de investigaciones, el intercambio de experiencias y personal especializado y la capacitación de funcionarios de los órganos competentes de las Partes.

Se pueden llevar a cabo investigaciones conjuntas sobre la base del artículo 63 de la Convención de la CEI sobre asistencia judicial y relaciones jurídicas en cuestiones civiles, familiares y penales de 2002. La Federación de Rusia firmó esa convención, pero aún no la ha ratificado. En agosto de 2011, se mantuvieron conversaciones en Minsk sobre un proyecto de acuerdo relativo al procedimiento para establecer dependencias de investigación operativas en los territorios de los Estados miembros de la CEI y a las actividades que realizarían esas dependencias. Después de esa reunión, se adoptó la decisión de presentar el proyecto de acuerdo a los Estados miembros de la CEI para su aprobación a nivel nacional.

Con miras a combatir eficazmente la corrupción, los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la Federación de Rusia están facultados para llevar a cabo investigaciones especiales, lo que puede entrañar la realización de interrogatorios o pesquisas, la recogida de muestras para investigaciones comparativas, las compras con fines de verificación, el rastreo de objetos y documentos, la realización de actividades de vigilancia y de identificación, la inspección de locales, edificios, instalaciones, áreas o vehículos específicos, la vigilancia de la correspondencia, telegramas u otras comunicaciones, la interceptación de conversaciones telefónicas, la obtención de información mediante canales de comunicación técnica, la recopilación de datos, la preparación de entregas vigiladas y la realización de operaciones policiales encubiertas. Dichas medidas se aplican en virtud de la Ley de actividades de búsqueda operativa de 1995, si están presentes los elementos establecidos en su artículo 7 y se aplican las condiciones definidas en el artículo 8.

Las investigaciones se pueden iniciar a partir de una solicitud de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de un Estado extranjero sobre la base de un acuerdo internacional celebrado por la Federación de Rusia.

Durante la visita al país, los expertos señalaron la falta o la escasa disponibilidad de información estadística sistemática o datos prácticos sobre ejemplos de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, incluidas las actividades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Los expertos exhortaron a las autoridades rusas a que siguieran tratando de recopilar y utilizar información que permita aumentar la eficacia de los mecanismos de cooperación en la lucha contra la corrupción.

3.2. Logros y buenas prácticas

Los expertos encargados del examen concluyeron que la Federación de Rusia ha creado una base importante para la cooperación internacional. Cabe destacar los siguientes ejemplos, que han contribuido de manera particular a mejorar los mecanismos de cooperación internacional:

- La participación de la Federación de Rusia en acuerdos regionales sobre distintas formas de cooperación internacional y en acuerdos multilaterales sobre la lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada, que también contienen disposiciones sobre cooperación internacional en asuntos penales;

- La elaboración de acuerdos bilaterales interdepartamentales en materia de cooperación con los órganos competentes de Estados extranjeros, concretamente la suscripción por la Procuraduría General de la Federación de Rusia de 13 acuerdos de cooperación en los períodos 2011-2012 y 2012-2013 sobre cuestiones específicas, como las medidas contra la corrupción, algunos de los cuales ya han entrado en vigor.

3.3. Problemas y recomendaciones

Se señalaron a la atención de las autoridades rusas las siguientes observaciones, que podrían contribuir a mejorar aun más los mecanismos de cooperación internacional:

- Seguir adoptando medidas decididas con miras a la concertación y aplicación de acuerdos bilaterales y multilaterales con otros Estados, con el objeto de aumentar la eficacia de las distintas formas de cooperación internacional;
- Seguir perfeccionando el sistema existente de tramitación de casos relacionados con delitos de corrupción, de modo que puedan recopilarse y utilizarse sistemáticamente las estadísticas y otros datos prácticos sobre cooperación internacional para seguir aumentando la eficacia de los mecanismos de cooperación internacional.